legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGO277319668
SGC870669428

NOTARIA SEGUNDA

CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: NOVECIENTOS QUINCE (915). ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023). ----------

==========

En Tibaná, Municipio del Círculo notarial de Ramiriquí, Departamento de Boyacá, República de Colombia, lugar donde está ubicada la Notaría Segunda, a los **TREINTA (30)** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRES (2.023)**, ante el suscrito Notario Segundo del Círculo de Ramiriquí **LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA,** comparece **WILLIAM TOMAS GALINDO BORDA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.753.630** expedida en **BOGOTA D.C,** domiciliado en el municipio de Tibaná (Boyacá), de estado civil unión marital de hecho, con sociedad patrimonial vigente, de profesión Ingeniero Agropecuario, a quien identifiqué con la cédula antes anotada y manifestó: ----------

==========

PRIMERO: Que por votación popular adelantada el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintitrés (2023), el compareciente, fue elegido como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TIBANA, Departamento de Boyacá, República de Colombia, para el periodo comprendido entre el primero (01) de Enero del año dos mil veinticuatro (2.024) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintisiete (2.027), según se desprende de la credencial expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, documento del cual se protocoliza copia auténtica con la presente escritura pública. ----------

==========

SEGUNDO: Que teniendo como fundamento lo establecido en la Constitución Política de Colombia, especialmente los artículos 314 y 315 de la misma Constitución, así como lo señalado en el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, su Decreto Reglamentario 2626 de 1994, y lo señalado en el Decreto 1083 de 2015, es su obligación y voluntad tomar posesión del cargo para el cual fue elegido. ----------

==========

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

TERCERO: Para tal efecto presentó ante el despacho de la Notaría Segunda para su protocolización, los siguientes documentos exigidos por la Ley, a saber: ----------

1. Copia de la cédula de ciudadanía número 79.753.630 expedida en Bogotá. --
2. Juramento sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados. ----------
3. Certificado consulta antecedentes judiciales. ----------
4. Certificados antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación. -
5. Certificado antecedentes Contraloría General de la Nación. ----------
6. Credencial que acredita la elección como alcalde del municipio de Tibaná. ---
7. Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes expedido por la Escuela de Administración Pública- ESAP. ----------
8. Declaración de bienes y rentas -formato -SIGEP. ----------
9. Hoja de vida SIGEP- Aprobado. ----------
10. Declaración juramentada en la que consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo. ----------
11. Certificado del REDAM. ----------
12. Certificado médico de aptitud física y mental. ----------
13. Certificado o tarjeta de su situación militar. ----------

==========

CUARTO: Que en los términos y para los fines previstos en la Ley 136 de 1994, artículo 94, el Decreto Reglamentario 2626 de 1994 artículo 134, y lo señalado en el Decreto 1083 de 2015, el suscrito Notario Segundo, procede a realizar la toma de juramento y posesión del cargo del compareciente como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TIBANA (BOYACÁ), en los siguientes términos: **"Juro a Dios y prometo al pueblo de cumplir fielmente la Constitución política de Colombia, las leyes, las ordenanzas y los acuerdos".** ----------

Esta posesión surte efectos fiscales a partir del día primero (01) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024). ----------

==========

QUINTO. ADVERTENCIAS AL OTORGANTE: El compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente su nombre completo, el estado civil, el número de su documento de identidad, declara que toda la información consignada en la presente

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

SGO077319889 SGC470669406

escritura pública es correcta y, en consecuencia, asume la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce la ley y sabe que el Notario responde de la regularidad formal de las escrituras que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. ----------

==========

SEXTO. OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leída en forma legal el contenido de la presente escritura por el compareciente que se elaboró conforme a sus declaraciones e instrucciones y, reunidos los requisitos legales, manifiesta que la acepta, aprueba y firma en señal de su aprobación junto con el suscrito notario, quien en esta forma la autoriza. ----------

==========

Papel notarial número: SGO277319888, SGO077319889. ----------

EL COMPARECIENTE,

WILLIAM TOMAS GALINDO BORDA
C.C. NRO.: 74.753.630
DIRECCIÓN: Tibana-Boyaca
TELÉFONO: 3115891110
CORREO ELECTRONICO wigabo42gmail.com

LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ

NOTARIA SEGUNDA DE RAMIRIQUI
Luis Hernando Duarte Montaña
NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Luis Hernando Duarte Montaña
NOTARIO
NOTARIA SEGUNDA DE RAMIRIQUI

QSVKHAE190A 3MA4YS22M3N502PE
21/07/2023
21/09/2023

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN 00387 DEL 23 DE ENERO DE 2023	
Derechos Notariales	$ 74.900
Retefuente	----------
Fondo Nal. de Notariado	$ 7.950
Supernotariado	$ 7.950
Iva	$ 36.081

ESCRITURACIÓN

RECIBIÓ _____ RADICÓ _____

DIGITÓ _____ Vo.Bo. _____

IDENTIFICÓ _____ HUELLA/FOTO P.C. _____

LIQUIDÓ 1 _____ LIQUIDÓ 2 _____

REV.LEGAL _____ CERRÓ _____

ORGANIZÓ _____

ES PRIMERA COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
LA QUE EXPIDO EN VEINTITRES(23) HOJAS UTILES CON
DESTINO A: LOS INTERESADOS.

RAMIRIQUI: 30 DIC 2023

Luis Hernando Duarte Montaña
NOTARIO SEGUNDO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Luis Hernando Duarte Montaña
NOTARIO
NOTARIA SEGUNDA DE RAMIRIQUI

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner